



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Número 214

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 9597 12186 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de vertedero controlado de rechazos procedentes de la recuperación y compostaje de la planta de R.S.U de Jumilla, del término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 461/97 de E.I.A., a solicitud de Sana, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social ISSORM

- 9597 12185 Anuncio de adjudicación.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

- 9598 11964 Petición de aplazamiento deuda tributaria.

Confederación Hidrográfica del Segura

- 9598 11965 Canon de regulación de lo aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar correspondiente al año 1997.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 9599 11864 Notificación de resoluciones expedientes sancionadores.
9606 11868 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
9609 11863 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

- 9612 11979 Autos de suspensión de pagos número 259/98.

De lo Social número Uno de Cartagena

- 9613 11944 Acción sobre cantidad número 94/98.
9613 11943 Acción sobre cantidad número 91/98.
9613 11945 Acción sobre cantidad número 93/98.

Primera Instancia número Dos de Lorca

- 9614 11978 Juicio ejecutivo número 442/92.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

- 9614 11972 Juicio Art. 131 L.H. número 392/97-G.

Pág.

- Primera Instancia número Uno de Murcia**
9615 11974 Juicio ejecutivo número 390/97.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
9615 12189 Juicio menor cuantía número 925/95.
9616 11973 Juicio Art. 131 L.H. número 370/98.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
9617 12188 Juicio Art. 131 L.H. número 457/97.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
9617 11977 Juicio de cognición número 582/97.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
9618 11970 Juicio número 173/97.
- Instrucción número Dos de Murcia**
9618 11941 Juicio de faltas 112/98.
- De lo Social número Tres de Murcia**
9618 11940 Autos por despido número 89/98.
- De lo Social número Cuatro de Murcia**
9619 11942 Acción sobre invalidez número 266/98.
- Primera Instancia número Dos de San Javier**
9619 11971 Juicio Art. 131 L.H. número 327/97.
- Primera Instancia número Dos de Totana**
9620 11969 Juicio Art. 131 L.H. número 372/94.
9620 11976 Juicio Art. 131 L.H. número 440/95.
9621 11975 Juicio Art. 131 L.H. número 206/97.

Pág.**IV. Administración Local**

- Bullas**
9622 11968 Delegación de atribuciones.
- Cieza**
9622 11921 Anuncio de subasta de obras.
- Librilla**
9622 11966 Concurso oposición para proveer una plaza de Educador Deportivo.
- Lorca**
9623 9679 Corrección de error.
- Murcia**
9623 11911 Gerencia de Urbanismo. Plan Parcial de Guadalupe. Expediente 163/95.

V. Otras disposiciones y Anuncios

- Notaría de don Miguel González Cuadrado**
9626 12204 Acta de notoriedad para modificación de superficie de finca.
- Comunidad de Regantes Motor Puente de Javalí Nuevo**
9626 12148 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.
- Extravío de título**
9626 12043 Comunicación de extravío de título.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12186 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de vertedero controlado de rechazos procedentes de la recuperación y compostaje de la planta de R.S.U de Jumilla, del término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 461/97 de E.I.A., a solicitud de Sana, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de vertedero controlado de rechazos procedentes de la recuperación y compostaje de la planta de R.S.U de Jumilla, del término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 461/97 de E.I.A., a solicitud de Sana, S.L. CIF: B-30119655, representada por D. Manuel Valenzuela Turpín, con domicilio en c/ Palmera, 6, Jumilla, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 20 de agosto de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
ISSORM

12185 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación, Inventario y Patrimonio.
- c) Número de Expediente: CT.98.OB.UR.207

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: OBRAS
- b) Descripción del objeto: "EJECUCIÓN de MÓDULO en el CENTRO OCUPACIONAL de EL PALMAR"
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M., 18/07/98

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: SUBASTA

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 22.992.137 ptas.

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 12/08/98
- b) Contratista: U.T.E. VERDOLAY, S.L. y SAICO, S.A.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de Adjudicación: 20.118.120 Ptas.

Murcia, 4 de septiembre de 1998.—La Directora, **Diana Asurmendi López**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Agencia Tributaria
Delegación de Cartagena

11964 Petición de aplazamiento deuda tributaria.

Por la Ilma. Sra. Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cartagena,

Se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de aplazamiento formulada por el contribuyente que se detalla para el pago de la deuda tributaria que se relaciona a continuación:

Solicitante: Limpiezas y Servicios Iluro, S.L. D.N.I./C.I.F. B30693766.

Subx.: 0001. N.º de liquidación: A5160098530005090.

Concepto: I.V.A. Fase: Vol. Fecha lim.: 30-01-98. Importe: 1.272.502.

El órgano de la A.E.A.T. en uso de la facultad que confiere el artículo 50 del referido reglamento en relación a la O.M. de 2-6-94, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la O.M. de 25-4-95, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de la denegación:

Por apreciarse, del examen de la documentación aportada dificultades no transitorias de tesorería, sino estructurales que impiden hacer frente a los pagos derivados de un aplazamiento, como pone de manifiesto también el hecho de tener deudas en embargo.

De acuerdo con el artículo 55.4 del Reglamento General de recaudación, las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea posterior a la del presente acuerdo deberán pagarse en el mayor de los plazos siguientes:

1) Antes de la finalización del periodo voluntario que tenían.

2) En los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impreso/s de abonare que, de no disponer de el/ellos o de estar el plazo vencido, deberá/n solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días

siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 391/1996.

Cartagena, 25 de junio de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Confederación Hidrográfica del Segura

11965 Canon de regulación de lo aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar correspondiente al año 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado el canon de regulación de los aprovechamientos procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 1997, una vez debatido el correspondiente estudio económico en La Junta de Explotación, en sus reuniones de los días 3 de octubre de 1997, 27 de febrero de 1998 y 24 de julio de 1998.

El Canon a aplicar es el siguiente:

-Regadíos tradicionales:

Canon: 1.355 Ptas./Ha. Superficie de riego: 46.545,76 Has.

-Regadíos no tradicionales:

Canon: 1.526 Ptas./Ha. Superficie de riego: 20.459,38 Has.

Canon: aplicable Regadío de Hellín: 610 Ptas./Ha. Superficie de riego: 2.839 Has.

Canon aplicable a abastecimientos: 0,9025 Ptas/m³. Volumen aplicable: 29.766.688 m³.

Canon aplicable a energía eléctrica: 0,16 Ptas./Kwh. Energía eléctrica: 10.000.000 Kwh.

Los cánones aplicables a los usuarios están sujetos a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 300 pesetas por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un periodo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 30 de julio de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11864 Notificación de resoluciones expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 7 de agosto de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300046752500	ANAVARRO	05057943	ALICANTE	20.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402551152	J LOPEZ	21476203	ALICANTE	22.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300402551176	J GOMEZ	21486554	ALICANTE	22.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300402548761	J PUMAR	21970809	ALICANTE	14.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300402548335	P SETIEY	26442022	ALICANTE	13.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300402456143	ASUANA	74193194	ALICANTE	29.05.98	30.000		RD 13/92	052.
300402548566	J LOPEZ	72433097	BENIDORM	13.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300047330625	JMARMOL	27459187	CALLOSA DE SEGURA	10.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047414997	J PEREZ	51633261	CAMPELLO	16.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047119586	G DE LA ROSA	A 068889	ELCHE	08.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047430292	L MARTINEZ	21936011	ELCHE	23.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047118879	MGARCIA	21998153	ELCHE	03.05.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047262309	A UTRERA	74233811	ELCHE	23.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047030745	R FANARRAGA	14240709	GUARDAMAR DEL SEGURA	24.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047115910	J ARRIBAS	02606039	ORIHUELA	23.04.98	16.000		RD 13/92	003.1
300047311953	V FERNANDEZ	22937269	ORIHUELA	18.05.98	15.000		RD 13/92	009.1
300402465120	V FERNANDEZ	29012936	ORIHUELA	17.06.98	30.000		RD 13/92	050.
300047240284	T SELMA	29016200	ORIHUELA	23.05.98	100.000		RDL 339/90	060.1
300402457032	J GIL	74140985	ORIHUELA	11.06.98	20.000		RD 13/92	050.
300047033450	ASANTIAGO	74164988	ORIHUELA	23.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402550937	J CARRASCO	74186434	PILAR DE LA HORADADA	21.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300047331113	S RODRIGUEZ	79103821	SAN VICENTE RASPEIG	10.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047250800	E FERNANDEZ	02694445	TORREVIEJA	25.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047232986	AAMADOR	52754962	HELLIN	15.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047235562	TRAESPA S L	B30269617	LETUR	07.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300046943792	M PERALTA	78038811	ALMERIA	02.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047244514	MOJACAR TRANS S L	B04129284	MOJACAR	04.05.98	15.000		RD 13/92	014.2
300047210164	MOJACAR TRANS S L	B04129284	MOJACAR	18.03.98	62.000		RDL 339/90	061.1
300047121982	D EGEA	23226872	VELEZ RUBIO	14.05.98	10.000		LEY30/1995	
300402547379	L GUERRERO	22206709	BARCELONA	09.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300402457342	R SELLARES	37934971	BARCELONA	15.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300047232688	R PUIG	37435113	CASTELLDEFELS	08.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047118200	MBAREA	37775450	LLICA DE VALL	15.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047290640	MGARRIGA	39247075	PUIG REIG	04.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047213610	JSANTIAGO	45473391	TERRASSA	19.03.98	16.000		RD 13/92	100.1
300402547197	F LOPEZ	30946742	HORNACHUELOS	09.06.98	30.000		RD 13/92	050.
300047225702	HOSTELERIA AGMI SL	B12413852	BURRIANA	12.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3

300047127054	I GONZALEZ	19011746	CASTELLON PLANA	29.05.98	15.000	RD 13/92	099.1
300047331617	M MUÑOZ	24227136	ALBOLOTE	11.06.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300402546983	M CAÑETE	24119393	GRANADA	08.06.98	20.000	RD 13/92	052.
300047322458	DMAYA	44273802	GRANADA	11.06.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047322460	DMAYA	44273802	GRANADA	11.06.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300046835508	J VARELA	29391220	HUELVA	19.04.98	15.000	RD 13/92	090.1
300402549765	C SANCHEZ	23217178	ALCALA DE HENARES	17.06.98	40.000	RD 13/92	050.
300402457123	J LAPAZ	01117788	FUENLABRADA	13.06.98	20.000	RD 13/92	052.
300402548591	C SILVESTRE	70644928	FUENTE EL SAZ JARAMA	14.06.98	20.000	RD 13/92	052.
300046995706	MGARCIA	00649934	GALAPAGAR	11.06.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300046983029	MGARCIA	00649934	GALAPAGAR	11.06.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047224539	G HERNANDEZ	01039146	LEGANES	20.05.98	15.000	RD 13/92	143.1
300047118284	J SANCHEZ	53049720	LEGANES	03.05.98	15.000	RD 13/92	167.
300047234650	DISTRIBUCIONES TUBAZAR S A	A78008786	MADRID	12.04.98	15.500	RDL 339/90	062.1
300047334254	J KOWARIK	00085339	MADRID	15.06.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047329003	J RODRIGUEZ	00278212	MADRID	11.06.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047214730	G PEREZ	03049607	MADRID	12.04.98	15.000	RD 13/92	167.
300402548037	P CASADO	09263246	MADRID	12.06.98	20.000	RD 13/92	052.
300402547124	J LOPEZ VARELA	33507128	MADRID	09.06.98	30.000	RD 13/92	050.
300402548852	J SAINZ	50849812	MADRID	15.06.98	20.000	RD 13/92	052.
300402549534	P CANO	51670483	MADRID	16.06.98	40.000	RD 13/92	052.
300047313550	J AGUILERA	51873520	MADRID	14.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047211880	J POISON	00226637	TORRELODONES	12.04.98	15.000	RD 13/92	167.
300047126207	A MORENO	27329167	FUENGIROLA	20.06.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047329313	M LOPEZ	24763954	MALAGA	16.06.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047221836	J MUÑOZ	24069683	ABARAN	20.03.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047122172	J MARTINEZ	22974210	AGUILAS	15.06.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047330753	P RABAL	23227472	AGUILAS	21.06.98	37.500	RDL 339/90	062.2
300047111265	J GARCIA	23231534	AGUILAS	08.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047111253	J GARCIA	23231534	AGUILAS	08.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300046943690	J NAVARRO	23270613	AGUILAS	08.03.98	2.000	RDL 339/90	059.3
300046840802	J NAVARRO	23270613	AGUILAS	21.03.98	2.000	RDL 339/90	059.3
300046846737	J MUNUERA	23277558	AGUILAS	11.04.98	2.000	RDL 339/90	059.3
300046846749	J MUNUERA	23277558	AGUILAS	11.04.98	20.000	RDL 339/90	061.1
300047324509	V ORTEGA	74433452	AGUILAS	02.07.98	2.000	RDL 339/90	059.3
300046888331	ADE ROC S L	B3020769	ALCANTARILLA	27.03.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047322173	S PEREZ	22427064	ALCANTARILLA	20.06.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047201424	JAMO	22448313	ALCANTARILLA	06.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047201060	J LOPEZ	27438619	ALCANTARILLA	14.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047392928	F DATO	27469934	ALCANTARILLA	24.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300046650211	M BERMUDEZ	48425137	ALCANTARILLA	18.06.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047044367	M CASTELLON	48430372	ALCANTARILLA	01.04.98	10.000	LEY30/1995	
300047091886	A LUCAS	52800798	ALCANTARILLA	08.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047210474	A CAPARROS	52804066	ALCANTARILLA	09.04.98	10.000	RD 13/92	018.1
300047087706	ASANTIAGO	52804327	ALCANTARILLA	03.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047226690	P RUIZ	52806615	ALCANTARILLA	08.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300402550639	E OLMOS	74435455	ALCANTARILLA	20.06.98	30.000	RD 13/92	052.
300047333699	D YEPES	22478503	ALGUAZAS	10.06.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047395280	M TELLO	29064903	ALGUAZAS	11.06.98	15.000	RD 13/92	146.1
300047336044	E DORMAL	77510312	ALGUAZAS	19.06.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047336410	E DORMAL	77510312	ALGUAZAS	19.06.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047417664	J LOPEZ	74421293	ALHAMA DE MURCIA	24.06.98	25.000	RD 13/92	010.5
300046975290	EAYALA	29060212	ARCHENA	17.03.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047330832	J CONSUEGRA	48420312	ARCHENA	24.06.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047031452	P NICOLAS	48493014	ARCHENA	22.04.98	15.000	RD 13/92	118.1
300402465030	S MENDEZ	27463783	BENIEL	17.06.98	20.000	RD 13/92	050.
300402465430	F MOLINA	74327768	BLANCA	18.06.98	20.000	RD 13/92	052.
300402551607	J BEJAR	22478362	BULLAS	23.06.98	20.000	RD 13/92	052.
300047322355	A GIMENEZ	23160736	CALASPARRA	11.06.98	16.000	RD 13/92	113.1
300047202260	A CASAS	52810548	CALASPARRA	07.04.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047206719	F RODRIGUEZ	77517394	CALASPARRA	29.05.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047221060	M MORENO	77521183	CALASPARRA	06.04.98	30.000	RDL 339/90	061.3

300047249561	A PORRAS	29064216	CAMPOS DEL RIO	26.05.98	15.000		RD 13/92	167.
300402544172	C GARCIA	34789514	CAMPOS DEL RIO	26.05.98	20.000		RD 13/92	052.
300047321752	J CASTILLO	23198122	CARAVACA DE LA CRUZ	11.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402550469	J LOPEZ	23200130	CARAVACA DE LA CRUZ	19.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300402546806	A ANSON	52813469	CARAVACA DE LA CRUZ	08.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300047208649	P LOPEZ	74429119	CARAVACA DE LA CRUZ	30.05.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300402465284	A FUENTES	74434906	CARAVACA DE LA CRUZ	18.06.98	30.000		RD 13/92	050.
300047226482	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	B81438764	CARTAGENA	17.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047292119	MMOYA	05049813	CARTAGENA	15.05.98	10.000		LEY30/1995	
300046895360	M BALERIOLA	22886547	CARTAGENA	08.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300402539607	J VALERO	22910805	CARTAGENA	09.05.98	20.000		RD 13/92	052.
300402549390	J FERRER	22942899	CARTAGENA	16.06.98	30.000		RD 13/92	050.
300047203524	J SANCHEZ	22946797	CARTAGENA	15.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047415760	M GARCIA	22965857	CARTAGENA	15.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047327857	M DIAZ	22977713	CARTAGENA	18.06.98	15.000		RD 13/92	167.
300046901177	V GONZALEZ	23003505	CARTAGENA	28.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047417068	A COSTA	23007043	CARTAGENA	20.06.98	16.000		RD 13/92	077.
300046909681	A BERMUDEZ	23024097	CARTAGENA	18.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046893806	A BELTRAN	23027267	CARTAGENA	05.03.98	10.000		LEY30/1995	
300046903071	J RODRIGUEZ	23038160	CARTAGENA	31.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047314139	E GUILLEN	25302907	CARTAGENA	23.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046894630	L GIBERT	50833475	CARTAGENA	15.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046834334	J FERNANDEZ	21397610	CARTAGENA	06.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
300402529092	J QUESADA	22954758	CARTAGENA	14.04.98	20.000		RD 13/92	052.
309046829401	PEDRO Y MIGUEL INGLES COMU	E30627335	CARTAGENA	13.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
300047227097	COMERCIAL FAPER S A	A30628192	CARTAGENA	18.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047239737	C LOSA	22976453	CARTAGENA	17.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047293513	A MARTINEZ	22994933	CARTAGENA	05.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046901505	F MARTINEZ	22920393	CARTAGENA	28.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402465259	S CERVERA	22978710	CARTAGENA	18.06.98	26.000		RD 13/92	050.
300047290652	W LOPEZ	23017094	CARTAGENA	07.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046832910	J ROCA	23034449	CARTAGENA	28.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046835480	J MANZANARES	22937911	CARTAGENA	19.06.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047413257	E VICTORIA	22998764	CARTAGENA	10.06.98	15.000		RD 13/92	167.
300047105460	J PEDREÑO	23024383	CARTAGENA	31.05.98	10.000		LEY30/1995	
300402548440	P CAÑAVATE	22856127	CARTAGENA	13.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300047200171	A GARCIA	22473572	CEHEGIN	07.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047320164	A MARTINEZ	34828366	CEHEGIN	06.06.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047245415	L LOPEZ	27454322	CEUTI	12.06.98	10.000		RD 13/92	018.1
300047336056	G HERNANDEZ	29060930	CEUTI	22.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047336445	F GARCIA	33893036	CEUTI	22.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047414791	S MARTINEZ	22433776	CIEZA	11.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047414808	S MARTINEZ	22433776	CIEZA	11.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047218461	F MONTIEL	29039858	CIEZA	08.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046851745	J SANCHEZ	48415560	CIEZA	05.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300402457172	A ORTIZ	48417647	CIEZA	13.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300046853572	A LOPEZ	48502276	CIEZA	15.03.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047157344	J MARTINEZ	74338535	CIEZA	07.03.98	37.500		RDL 339/90	062.2
300047335660	A VAZQUEZ	77513171	CIEZA	25.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046852038	A COBARRO	77571491	CIEZA	19.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046941102	M LUCAS	77707883	CIEZA	09.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402541791	J MUÑOZ	77520547	FUENTE ALAMO	17.05.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300047416490	MAMADOR	22989977	FUENTE ALAMO	21.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046850613	J JIMENEZ	29047117	JUMILLA	01.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046852087	J FERNANDEZ	48467215	JUMILLA	20.04.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046851848	J FERNANDEZ	48467215	JUMILLA	20.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046851708	J FERNANDEZ	48467215	JUMILLA	20.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047335076	J RAMIREZ	77568310	JUMILLA	02.06.98	8.000		RD 13/92	090.1
300047331216	A LOPEZ	22897004	LA UNION	18.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046874393	J FERNANDEZ	22920632	LA UNION	01.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300046873613	J RAJA	22940275	LA UNION	24.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047327810	J MANZANARES	22476626	LAS TORRES COTILLAS	15.06.98	35.000		RD 13/92	074.2

300047254520	A FERNANDEZ	52827841	LAS TORRES COTILLAS	10.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047253357	M PEREZ	22866908	LORCA	16.04.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300402457457	F GONZALEZ	23144864	LORCA	15.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300402549832	E GARCIA	23216941	LORCA	17.06.98	20.000		RD 13/92	050.
300047322975	ANAVARRO	23224349	LORCA	18.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046885457	F ROJO	23241354	LORCA	04.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047129660	R LOPEZ	23254185	LORCA	21.06.98	10.000		RD 13/92	018.1
300047340590	J MELENCHON	23268394	LORCA	05.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047124843	J MELENCHON	23268394	LORCA	05.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047101259	S DIAZ	23283410	LORCA	18.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047100905	A GUILLEN	23284182	LORCA	18.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047127285	A GUIRAO	27086262	LORCA	15.06.98	15.000		RD 13/92	167.
300047117980	F VILAR	27255961	LORCA	12.05.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047120527	L GOMEZ	23075716	LORCA	22.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047322124	P REVERTE	23241107	LORCA	19.06.98	5.000		RD 13/92	015.1
300047200699	F MARTINEZ	22482770	LORQUI	06.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047087068	M MENDOZA	22997751	LOS ALCAZARES	31.03.98	37.500		RDL 339/90	061.4
300047035706	ALAPLAZA	51928451	LOS ALCAZARES	16.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047235021	TRANSPORTES PEPE BAÑON SL	B30486344	MOLINA DE SEGURA	10.04.98	115.000		D121190	198.H
300402545620	S PUJANTE	22219092	MOLINA DE SEGURA	03.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300402545589	MGARCIA	22456569	MOLINA DE SEGURA	03.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300402545670	B PARDO	22478597	MOLINA DE SEGURA	03.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300047242037	D HURTADO	29057026	MOLINA DE SEGURA	25.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047267307	J BAUTISTA	29060516	MOLINA DE SEGURA	21.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402465272	D CERESO	29065317	MOLINA DE SEGURA	18.06.98	20.000		RD 13/92	050.
300402546417	E LOPEZ	29065467	MOLINA DE SEGURA	05.06.98	20.000		RD 13/92	048.
300402546508	E LOPEZ	29065467	MOLINA DE SEGURA	05.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300047330650	J CLARO	29991254	MOLINA DE SEGURA	12.06.98	10.000		RD 13/92	010.2
300402456738	F ANDUJAR	34785839	MOLINA DE SEGURA	09.06.98	30.000		RD 13/92	050.
300047247473	J ROMERO	48423526	MOLINA DE SEGURA	03.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047247461	J ROMERO	48423526	MOLINA DE SEGURA	03.06.98	10.000		RD 13/92	012.1
300046973255	P SANCHEZ	48424849	MOLINA DE SEGURA	25.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402548608	E RUIZ	52817019	MOLINA DE SEGURA	14.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300402465363	A LOPEZ	74336705	MOLINA DE SEGURA	18.06.98	30.000		RD 13/92	050.
300047240867	C ILLAN	48420324	MOLINA DE SEGURA	03.06.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047275821	S ASUNCION	48422962	MOLINA DE SEGURA	03.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047218138	A BERMUDEZ	74430757	MORATALLA	17.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402553240	A RODENAS	27471349	MULA	28.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300047322197	MMARTINEZ	77541638	MULA	21.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047229021	GENERAL CONSTRUYE SL	B30313050	MURCIA	21.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047419041	M FERNANDEZ BARREDO	00269633	MURCIA	27.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047106579	A SAL	10834418	MURCIA	21.04.98	75.000		RDL 339/90	061.4
300402531529	A GONZALEZ	22111569	MURCIA	20.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300402465636	S GARCIA	22160524	MURCIA	20.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300402551024	J TRAVEL	22174582	MURCIA	21.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300402549960	F PEREZ	22246537	MURCIA	18.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300047222543	M LEAL	22275939	MURCIA	09.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047231064	J RUIZ	22313321	MURCIA	20.04.98	50.000	1	RD 13/92	085.2
300046915309	D ESPARZA	22316880	MURCIA	07.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402545541	ACAMPOY	22332945	MURCIA	03.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300402550470	R GONZALEZ	22338399	MURCIA	19.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300402465107	C LOPEZ	22345868	MURCIA	17.06.98	30.000		RD 13/92	050.
300402550068	F ARTES	22394164	MURCIA	18.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300047271098	J ORTUÑO	22406438	MURCIA	18.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047430206	F BAÑOS	22424722	MURCIA	16.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402552521	J CABALLERO	22433198	MURCIA	26.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300402465399	F MANRESA	22440655	MURCIA	18.06.98	40.000		RD 13/92	050.
300402551486	A AGUILERA	22445038	MURCIA	22.06.98	40.000		RD 13/92	052.
300047227528	MSANTIGO	22451932	MURCIA	11.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047282618	J LINARES	22458334	MURCIA	26.05.98	10.000		LEY30/1995	
300402554384	J TOMAS	22459590	MURCIA	05.07.98	30.000		RD 13/92	052.
300402462404	A GARCIA	22460897	MURCIA	17.04.98	50.000	1	RD 13/92	052.

300402550408	C ORTIZ	22467411	MURCIA	19.06.98	20.000		RD 13/92	048.
300047336561	M SERRANO	22475052	MURCIA	16.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047336550	M SERRANO	22475052	MURCIA	16.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047336548	M SERRANO	22475052	MURCIA	16.06.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047244356	J VERDU	22822473	MURCIA	12.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047225120	F VALDIVIESO	22917171	MURCIA	11.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402549224	A SANCHEZ	22958974	MURCIA	16.06.98	40.000		RD 13/92	050.
300047327924	J RODRIGUEZ	27236666	MURCIA	25.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402549730	A BOSQUE	27439914	MURCIA	17.06.98	30.000		RD 13/92	050.
300047329374	S ALCON	27442395	MURCIA	20.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047233553	J MARTINEZ	27450429	MURCIA	09.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047142924	J DIAZ	27450867	MURCIA	18.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047239610	J SERRANO	27454645	MURCIA	17.06.98	25.000		RD 13/92	082.2
300047248441	J SANCHEZ	27455401	MURCIA	20.06.98	PAGADO	1	RD 13/92	020.1
300047030850	I NUÑEZ	27459016	MURCIA	04.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047336421	L MARTINEZ	27462123	MURCIA	19.06.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047461562	A RICON	27463311	MURCIA	02.07.98	15.000		RDL 339/90	062.1
300047149335	A GUIRAO	27463452	MURCIA	04.06.98	10.000		LEY30/1995	
300402546480	F FERNANDEZ	27463899	MURCIA	05.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300402550019	P ANDRES	27464738	MURCIA	18.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300402551863	J ALEGRIA	27475967	MURCIA	24.06.98	20.000		RD 13/92	048.
300402550391	C FERNANDEZ	27477015	MURCIA	19.06.98	20.000		RD 13/92	048.
300047030848	N NUÑEZ	27477387	MURCIA	04.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046922442	M VILLANUEVA	27483100	MURCIA	24.04.98	100.000		LEY30/1995	
300047274725	MIGNOTO	27483249	MURCIA	29.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047278706	C LORENTE	27485772	MURCIA	19.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047242049	F DIAZ	29076530	MURCIA	25.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300402546375	A BARREDO	29103434	MURCIA	05.06.98	20.000		RD 13/92	048.
300402546399	M SIMON	34783216	MURCIA	05.06.98	30.000		RD 13/92	048.
300402551190	G NICOLAS	34784565	MURCIA	22.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300402552820	M ALBACETE	34784894	MURCIA	27.06.98	40.000		RD 13/92	052.
300047328254	J JIMENEZ	34788637	MURCIA	05.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047263302	J CAMPOS	34788661	MURCIA	02.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047430243	J HURTADO	34789300	MURCIA	22.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047133534	P CASCALES	34789581	MURCIA	15.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047215230	J LOZANO	34790125	MURCIA	15.04.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
300046740728	A CANO	34792894	MURCIA	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047334930	J MADRONA	34793473	MURCIA	08.06.98	15.000		RD 13/92	154.
300046917987	L MARTINEZ	34795503	MURCIA	14.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047189771	J MARTINEZ	34800486	MURCIA	09.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047239178	J RUIZ	34807032	MURCIA	28.06.98	15.000		RD 13/92	167.
300046935217	J LECHUGA	34807576	MURCIA	20.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047282497	J CANO	34809791	MURCIA	02.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047211405	J FUENTES	34810165	MURCIA	13.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047281456	D ESPAÑA	34810374	MURCIA	02.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047455525	A RAMIREZ	34814721	MURCIA	30.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046981823	C PEREZ	34815404	MURCIA	01.05.98	15.000		RD 13/92	173.2
300047261433	J SANCHEZ	34818310	MURCIA	20.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300402550070	J GARCIA DE OTAZO	34823438	MURCIA	18.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300047331514	F GARCIA	34826383	MURCIA	05.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047261550	F MARTINEZ	34828435	MURCIA	16.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047133492	F BAÑOS	34831530	MURCIA	02.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047282485	D ESCUDERO	34832643	MURCIA	02.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047254635	J RUIZ	34834328	MURCIA	21.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047261561	A MARTINEZ	34836220	MURCIA	05.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047281122	D PAREDES	34836443	MURCIA	07.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047216373	J TORRES	36897575	MURCIA	07.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402455825	M GARCIA	45567076	MURCIA	26.05.98	30.000		RD 13/92	050.
300047236736	G ORTIZ	48393485	MURCIA	26.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047330728	J NAVARRO	48393587	MURCIA	18.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046923744	D PERERA	48399197	MURCIA	27.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047271517	J MURILLO	48399489	MURCIA	11.05.98	10.000		LEY30/1995	

300047262668	F GUILLEN	48402965	MURCIA	28.05.98	20.000	RDL 339/90	061.1
300047412794	R MOMPEAN	48403462	MURCIA	09.06.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047261937	J CONESA	48481593	MURCIA	27.03.98	10.000	LEY30/1995	
300047275092	J MARTINEZ	48481974	MURCIA	12.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047266522	G HERNANDEZ	48485105	MURCIA	07.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047240892	A LOPEZ	48495227	MURCIA	04.06.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047238769	O GONZALVEZ	48498349	MURCIA	20.05.98	10.000	RD 13/92	012.1
300047284950	P MARTINEZ	48499034	MURCIA	12.06.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047142973	R MORENO	48502264	MURCIA	25.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047237133	A RIQUELME	52800600	MURCIA	18.04.98	8.000	RD 13/92	090.1
300047322161	A RIQUELME	52800600	MURCIA	20.06.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047123930	J GOMBAU	52816827	MURCIA	24.06.98	15.000	RD 13/92	117.1
300046851113	JALCARAZ	74259227	MURCIA	03.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047236876	AMARTINEZ	74280267	MURCIA	06.05.98	15.000	RD 13/92	117.1
300402551474	A MORENO	74291375	MURCIA	22.06.98	40.000	RD 13/92	052.
300045366094	J SALAZAR	74336720	MURCIA	20.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047127250	R SANCHEZ	74411038	MURCIA	12.06.98	10.000	RD 13/92	018.1
300047277167	AGOMEZ	34836348	MURCIA	16.06.98	2.000	RDL 339/90	059.3
300047032560	M LOZANO	22320939	MURCIA	14.04.98	20.000	RD 13/92	129.2C
300047416090	P MARTINEZ	34810786	MURCIA	17.06.98	15.000	RD 13/92	151.2
300047043090	P ASIS	52819716	MURCIA	15.03.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047145676	J SOBRINO	34798576	MURCIA	10.03.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047145688	J SOBRINO	34798576	MURCIA	10.03.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047239634	T MORENO	34835840	MURCIA	18.06.98	5.000	RD 13/92	031.
300047287940	J MECA	48500427	MURCIA	23.06.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047187002	J NAVARRO	48397277	MURCIA	06.04.98	10.000	RD 13/92	012.1
300047133777	F CABALLERO	27444490	MURCIA	24.02.98	10.000	LEY30/1995	
300047323888	J HERRERA	27484617	MURCIA	20.06.98	15.000	RD 13/92	167.
300047258896	V TOVAR	22431491	MURCIA	07.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047057994	J CALMACHE	34811569	MURCIA	13.01.98	10.000	LEY30/1995	
300047266900	P CAMPOS	48494397	MURCIA	07.04.98	30.000	RDL 339/90	061.3
300046935497	J SANCHEZ	34807632	MURCIA	19.06.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047276199	MAMADOR	34836752	MURCIA	28.05.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047034866	R TORTAJADA	48487438	MURCIA	22.06.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047395681	R TORTAJADA	48487438	MURCIA	22.06.98	15.000	RD 13/92	146.1
300046982220	A CAPEL	22481076	MURCIA	27.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047252237	A CERESO	22216849	MURCIA	07.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047325186	MGARCIA	34830883	MURCIA	28.06.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047259311	I SATURNINO	20159002	MURCIA	28.03.98	10.000	LEY30/1995	
300402548839	M JUAREZ	05101316	MURCIA	14.06.98	20.000	RD 13/92	052.
300402552703	J SANCHEZ	22357972	MURCIA	27.06.98	26.000	RD 13/92	052.
300402550615	M NICOLAS	22446088	MURCIA	20.06.98	20.000	RD 13/92	052.
300047248349	L SOLANO	27480700	MURCIA	17.06.98	15.000	RD 13/92	117.1
300402552727	J GARCIA	34793639	MURCIA	27.06.98	50.000	1 RD 13/92	052.
300047034222	D MARIN	34793737	MURCIA	29.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047034210	D MARIN	34793737	MURCIA	29.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047329398	F BASTIDA	34825720	MURCIA	21.06.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047255573	A NIETO	48390662	MURCIA	30.04.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047327791	P ALCARAZ	48400341	MURCIA	10.06.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047097773	A PELLICER	48502081	MURCIA	23.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047413853	S RODRIGUEZ	76222513	MURCIA	12.06.98	30.000	RDL 339/90	061.3
300047134459	R CARMONA	34827000	MURCIA	16.02.98	10.000	LEY30/1995	
300047031774	T RECHE	74324260	MURCIA	11.06.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047136560	A SERRANO	17692464	MURCIA	16.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047266870	F GUILLEN	22479509	MURCIA	04.04.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047237900	T PEÑALVER	27470704	MURCIA	16.06.98	15.500	RDL 339/90	062.2
300047214662	R ALEGRIA	48481530	MURCIA	10.04.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300046888320	M GARRIDO	48483074	MURCIA	27.03.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047136020	MGOMEZ	52800937	MURCIA	10.06.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300046834735	A LUCAS	74275187	MURCIA	17.05.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300402457240	J NOGUERA	34803126	MURCIA	13.06.98	30.000	RD 13/92	050.
300402539139	E ROMERO	22471659	MURCIA	07.05.98	30.000	RD 13/92	052.

300047229239	P MORALES	27477288	MURCIA	27.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047266923	J GARCIA	34809946	MURCIA	07.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047433116	J BAUTISTA	22478508	MURCIA	25.06.98	15.000		RD 13/92	014.1A
300402456740	F GRACIA	22913669	MURCIA	09.06.98	20.000		RD 13/92	050.
300402550342	I TORTOSA	34800752	MURCIA	19.06.98	20.000		RD 13/92	048.
300047262231	A MUÑOZ	27428225	MURCIA	27.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047287483	F BELMONTE	48515093	MURCIA	24.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047209599	A CORTES	74294096	MURCIA	07.06.98	15.000		RD 13/92	167.
300047285954	P FUENTES	34799191	MURCIA	15.06.98	1.000		RDL 339/90	059.3
300047184815	M MANZANARES	74324621	MURCIA	14.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047247825	A ROS	27473783	MURCIA	18.06.98	10.000		RD 13/92	010.1
300047064299	B CORTES	34795629	MURCIA	02.05.98	1.000		RDL 339/90	059.3
300047323141	S BERNAL	34814202	MURCIA	17.06.98	15.000		RD 13/92	155.
300047430589	A SERRANO	48438401	MURCIA	21.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047245397	J ROBLES	22470619	MURCIA	12.06.98	10.000		RD 13/92	018.1
300402550524	J TOVAR	22166733	MURCIA	19.06.98	40.000		RD 13/92	052.
300047336408	J BARBA	22462550	MURCIA	18.06.98	5.000		RD 13/92	090.1
300047322252	M LOPEZ	27429644	MURCIA	23.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047325265	M LOPEZ	27429644	MURCIA	23.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046919236	D SOTOMAYOR	34819559	MURCIA	26.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047285530	J ARACIL	34836052	MURCIA	17.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047432537	F GARCIA	34842251	MURCIA	21.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047418620	A FERNANDEZ	44177219	MURCIA	28.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047201011	J ORTIZ	52510588	MURCIA	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047056205	A DIAZ	00352578	MURCIA	22.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047336007	J CARRILLO	22442394	MURCIA	14.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046747437	P PEÑALVER	48394506	MURCIA	18.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402465533	JAVILA	27451572	MURCIA	20.06.98	50.000	2	RD 13/92	052.
300047259396	M LOPEZ	27452018	MURCIA	06.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047278962	J MORENO	34797477	MURCIA	19.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402548827	M LOPEZ	34810002	MURCIA	14.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300047281559	J DEMETRIO	47758512	MURCIA	04.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047142912	S IBAÑEZ	48481867	MURCIA	11.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047316367	J ROMERO	05893357	MURCIA	29.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047266534	A TORRALBA	77503708	MURCIA	11.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047259608	S FERNANDEZ	27443188	MURCIA	03.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402545530	F LOPEZ	22440585	MURCIA	03.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300402457044	J NICOLAS	22459957	MURCIA	11.06.98	20.000		RD 13/92	050.
300047431200	F CRESPO	74335579	MURCIA	19.06.98	10.000		RD 13/92	104.1A
300047127303	J MANZANO	48351221	PUERTO LUMBRERAS	16.06.98	15.000		RD 13/92	167.
300047127327	J MANZANO	48351221	PUERTO LUMBRERAS	16.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047413350	J PEREZ	22916137	SAN JAVIER	09.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047413361	J PEREZ	22916137	SAN JAVIER	09.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300402550550	C GALLEGO	22956527	SAN JAVIER	19.06.98	40.000		RD 13/92	052.
300046879792	F PUJANTE	23021323	SAN JAVIER	18.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046984680	J PATROCINIO	23036236	SAN JAVIER	10.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047414237	PAVILA	40360726	SAN JAVIER	13.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402465521	P PARALEULA	X2070765Y	SAN PEDRO PINATAR	20.06.98	. 0	1	RD 13/92	052.
300046877928	A HONRUBIA	22432173	SAN PEDRO PINATAR	26.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047215964	J RODRIGUEZ	22940908	SAN PEDRO PINATAR	14.06.98	10.000		RD 13/92	018.1
300047317256	M SANTIAGO	22977884	SAN PEDRO PINATAR	23.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047035391	J PATROCINIO	23036236	SAN PEDRO PINATAR	18.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402547689	MESQUIVA	27425462	SAN PEDRO PINATAR	10.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300402548402	M CARMONA	45267007	SAN PEDRO PINATAR	13.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300047085904	MZAPATA	74356713	SAN PEDRO PINATAR	02.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047416039	A GONZALEZ	77568729	SAN PEDRO PINATAR	16.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046751430	MURALDIS SL	B30424295	SANTOMERA	20.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047336822	F MENDEZ	22458914	SANTOMERA	21.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047333948	F MENDEZ	22458914	SANTOMERA	21.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047216555	A MANRIQUE	27484222	SANTOMERA	04.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047248428	G ESPINOSA	34802465	SANTOMERA	19.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047248430	G ESPINOSA	34802465	SANTOMERA	19.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3

300047228211	J GALINDO	22803064	TORRE PACHECO	19.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047227000	J CARRILLO	74352043	TORRE PACHECO	28.04.98	50.000		RDL 339/90	061.1
300047226998	J CARRILLO	74352043	TORRE PACHECO	28.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046982190	R BALLESTER	23036699	TORRE PACHECO	05.05.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047314942	J ORENES	23017733	TORRE PACHECO	22.05.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
300047216830	J FERNANDEZ	74437014	TOTANA	14.06.98	10.000		RD 13/92	109.1
300047235057	J ROJO	22365378	ULEA	11.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047201450	J GARCIA	22333972	YECLA	08.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047201461	J GARCIA	22333972	YECLA	08.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402547902	A GIL	29074100	YECLA	11.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300046945843	J RODERO	32878049	LANGREO	21.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047323906	J GUTIERREZ	11393466	OVIEDO	20.06.98	15.000		RD 13/92	167.
300046878994	J NOVOA	36060824	VIGO	08.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047091023	V SANTANA	28759949	CANTILLANA	14.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047228429	J MENSA	39640069	VILASECA	29.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402549340	J SEGURA	27661127	MISLATA	16.06.98	30.000		RD 13/92	050.
300046751854	S MARIN	20010005	OLIVA	28.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047267332	F MUÑOZ	53095472	TORRENTE	21.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047126086	J ALCALDE	22666497	VALENCIA	10.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402547914	P CARRATALA	22879706	VALENCIA	11.06.98	40.000		RD 13/92	052.
300402524008	J GOMEZ	24309970	VALENCIA	30.03.98	20.000		RD 13/92	052.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11868 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 21 de agosto de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309047227305	FINCA ALAMEDA SA	A03455847	ALICANTE	22.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
300047510240	A GARCIA	48376368	ALMORADI	13.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047512934	J JUAN	21982238	ELCHE	12.07.98	15.000		RD 13/92	169.
300047512892	J MENDEZ	21985301	ELCHE	12.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047512880	J MENDEZ	21985301	ELCHE	12.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047513057	J MENDEZ	21985301	ELCHE	12.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047512909	J MENDEZ	21985301	ELCHE	12.07.98	15.000		RD 13/92	169.
300047343978	Y ABENZA	79108283	JIJONA	24.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047341167	F MUÑOZ	22209527	ORIHUELA	20.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047512338	A MEDINA	21910998	PILAR DE LA HORADADA	20.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047281870	M IRUELA	21443644	PINOSO	19.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047340540	D SEGURA	23211260	SAN VICENTE RASPEIG	27.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046855880	C MARIN	74313829	VILLENA	21.07.98	5.000		RDL 339/90	061.3
300047451313	C GARCIA	04936763	ALBACETE	24.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047439830	F CARRASCO	07541268	ALBACETE	23.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046848217	F CARRETER	37313615	BARCELONA	18.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046848229	F CARRETER	37313615	BARCELONA	18.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3

300047450795	J MARTINEZ	74585119	SABADELL	22.07.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047460806	F MESAS	52523091	CANILES	02.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047346013	JAMADOR	24267179	DARRO	23.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047460685	S GARCIA	22922005	ORCE	06.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047460697	S GARCIA	22922005	ORCE	06.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047531163	V FRESNEDA	00837257	LAS ROZAS DE MADRID	22.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047340163	YESOS ESCAYOLAS Y DERIVADO	A28347367	MADRID	12.07.98	100.000		RDL 339/90	061.1
300047512995	MAQUINARIA EXTERIOR CORTES	A81228496	MADRID	16.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047512983	MAQUINARIA EXTERIOR CORTES	A81228496	MADRID	16.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047513513	MAQUINARIA EXTERIOR CORTES	A81228496	MADRID	16.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047513008	MAQUINARIA EXTERIOR CORTES	A81228496	MADRID	16.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047413488	L GARCIA	02886707	MADRID	17.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046945685	A ORTIGUELA	46867969	MADRID	22.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047511851	M SANCHEZ	00380877	MADRID	14.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047337449	A CERROLAZA	01417235	MAJADAHONDA	16.07.98	15.000		RD 13/92	154.
300047249718	R PLANCHUELO	08932782	MOSTOLES	12.07.98	15.000		RD 13/92	167.
300047436040	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	30.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047436774	J VAZQUEZ	13689291	ABARAN	24.07.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300047460752	J SANTIAGO	22451745	AGUILAS	11.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047460995	J SANTIAGO	22451745	AGUILAS	11.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047461008	J SANTIAGO	22451745	AGUILAS	11.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046848059	F NAVARRO	23278457	AGUILAS	23.07.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047286521	F LOPEZ	22418124	ALCANTARILLA	20.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047511413	J PICAZO	22463241	ALCANTARILLA	14.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047474283	F MARTINEZ	22469913	ALCANTARILLA	28.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047093380	J SANCHEZ	23190097	ALCANTARILLA	27.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047333675	R AGUILERA	46644397	ALCANTARILLA	10.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047482887	F DIAZ	48432448	ALCANTARILLA	15.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047435757	J GARCIA	48433978	ALCANTARILLA	13.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047092350	I GOMEZ	48434085	ALCANTARILLA	10.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047264483	C MARIN	74313829	ALGUAZAS	01.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047531643	J GARCIA	22863412	ALHAMA DE MURCIA	23.07.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300047490082	C MARTINEZ	22400799	ARCHENA	15.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047337000	J CANO	74294961	BLANCA	09.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047422600	CONSTRUCCION RABAL Y VAZQU	B30701643	CARTAGENA	18.07.98	5.000		RDL 339/90	061.1
300046906473	J RUIZ	22910902	CARTAGENA	15.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047294256	J PUGA	22958054	CARTAGENA	19.07.98	75.000		RDL 339/90	061.1
300047294244	I MUÑOZ	22972251	CARTAGENA	19.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047532763	P NAVARRO	23027232	CARTAGENA	25.07.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047296733	R CONESA	23022455	CARTAGENA	18.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047421965	L MARTINEZ	23013788	CARTAGENA	15.07.98	16.000		RD 13/92	029.1
300047294803	F FRANCO	23025745	CARTAGENA	28.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047336172	D NAVARRO	22893164	CARTAGENA	08.07.98	35.000		RD 13/92	084.3
300047293460	C ROS	22922074	CARTAGENA	07.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046836288	A ESTEBAN	48492938	CARTAGENA	26.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046836320	A ESTEBAN	48492938	CARTAGENA	26.07.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047438308	AMARTI	22363728	CEUTI	19.07.98	15.000		RD 13/92	167.
300047510706	F HERNANDEZ	22476850	CIEZA	15.07.98	15.000		RD 13/92	169.
300046873637	E GONZALEZ	34801729	CIEZA	26.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047045943	C MASCUÑAN	77523900	CIEZA	06.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046957500	D MARTINEZ	77707100	CIEZA	13.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047434390	F LOPEZ	27457241	FORTUNA	13.07.98	26.000		RD 13/92	048.
300047456773	G YEPES	52815962	FORTUNA	01.07.98	8.000		RDL 339/90	061.1
300046835934	A CONESA	23029750	FUENTE ALAMO	18.06.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300047127194	MLLAMAS	11709017	LAS TORRES COTILLAS	08.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047093081	R DOMINGUEZ	48431704	LAS TORRES COTILLAS	27.05.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047101478	P SANCHEZ	23173926	LORCA	07.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046842434	V PERAN	23208893	LORCA	23.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046942090	J MONTAGUT	23271073	LORCA	05.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046941618	A ELUL	23279901	LORCA	09.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046676303	P GOMEZ	23247902	LORCA	29.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047462554	J GALLEGO	22410187	LORQUI	27.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3

300047512235	J CALANCHA	02518991	LOS ALCAZARES	18.07.98	15.000		RD 13/92	167.
300047417688	A GUILLEN	22308860	LOS ALCAZARES	25.06.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
300047533512	B MENDEZ	23163302	MAZARRON	25.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047209885	A PASTOR	29060900	MOLINA DE SEGURA	12.06.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047344119	J APARICIO	29065327	MOLINA DE SEGURA	23.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047323440	L FERNANDEZ	52813863	MORATALLA	01.07.98	75.000		RDL 339/90	061.4
300046938190	AAMADOR	48431570	MULA	05.06.98	10.000		LEY30/1995	
309047312011	OBRAS Y ASFALTOS S A	A30084073	MURCIA	07.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
300046836124	AVICOLA MALDONADO SL	B30219984	MURCIA	24.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047394070	A MARTINEZ	22198505	MURCIA	20.07.98	15.000		RD 13/92	155.
300047475020	J CARRILLO	22211385	MURCIA	05.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047326841	J RODRIGUEZ	22387252	MURCIA	24.07.98	5.000		RDL 339/90	061.1
300047105629	G GIMENEZ	22401536	MURCIA	21.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047513203	B EGEA	22418274	MURCIA	21.07.98	10.000		RD 13/92	018.1
300047510731	N GARCIA	22421899	MURCIA	15.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047258094	A GUTIERREZ	22429484	MURCIA	19.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047473485	M LOPEZ	22462335	MURCIA	22.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047285826	M RUIZ	27427362	MURCIA	22.07.98	15.500		RDL 339/90	061.3
300047439283	J CASTAÑO	27430895	MURCIA	20.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300402555315	J MORENO	27452422	MURCIA	08.07.98	30.000		RD 13/92	052.
300047440558	M LOPEZ	27452763	MURCIA	15.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047435897	F BASTIDA	27454650	MURCIA	23.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047287860	J NAVARRO	27465346	MURCIA	17.07.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047436336	MMARIN	27465974	MURCIA	14.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046996802	AZAMORA	27471015	MURCIA	14.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047474817	R LUENGO	27478813	MURCIA	28.07.98	15.500		RDL 339/90	061.3
300046931492	MMARTINEZ	27480655	MURCIA	15.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046909498	J RODRIGUEZ	34790213	MURCIA	25.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046909504	J RODRIGUEZ	34790213	MURCIA	25.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047295911	J RODRIGUEZ	34790213	MURCIA	25.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047436373	J MOLINA	34793680	MURCIA	17.07.98	16.000		RD 13/92	077.
300047218679	J MARTINEZ	34794093	MURCIA	16.07.98	115.000		D121190	198.H
300047474143	J ALEX	34798264	MURCIA	17.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047337048	C BALIBREA	34809225	MURCIA	07.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047283313	M MORENO	34810034	MURCIA	10.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047343425	D MACHO	34834796	MURCIA	22.07.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047281134	D PAREDES	34836443	MURCIA	07.06.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047473758	E GARCIA	48391259	MURCIA	21.07.98	10.000		RDL 339/90	061.3
300047472717	D PAREDES	48393770	MURCIA	15.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047286004	J MARTIN	48480378	MURCIA	20.07.98	1.000		RDL 339/90	059.3
300047514037	L JIMENEZ	48480882	MURCIA	18.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047514025	L JIMENEZ	48480882	MURCIA	18.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047433864	M RINGEL	48500365	MURCIA	24.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047291607	J MUÑOZ	48509156	MURCIA	25.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047513781	FMOMPEAN	34800702	MURCIA	17.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046995240	G FERNANDEZ	48390359	MURCIA	26.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047270288	R TORTOSA	34835851	MURCIA	16.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047273290	J SALVATIERRA	48395696	MURCIA	30.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047139019	A RUIZ	48486377	MURCIA	28.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047461367	J LORCA	27476891	MURCIA	08.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047436439	J FONT	34825188	MURCIA	24.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
309047205115	L SANCHEZ	27452685	MURCIA	27.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
300047249846	J ROJO	34798688	MURCIA	20.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047435680	F BASTIDA	34825720	MURCIA	07.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047278524	B GARCIA	48433135	MURCIA	17.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047440583	P HERNANDEZ	74293468	MURCIA	16.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047254659	F GALVEZ	52809200	MURCIA	23.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300402457573	M BERNAL	22461063	MURCIA	18.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300046976440	P SATURNO	22426714	MURCIA	21.07.98	5.000		RDL 339/90	061.3
300047483430	MSARABIA	48430490	MURCIA	28.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047483480	MSARABIA	48430490	MURCIA	28.07.98	10.000		RDL 339/90	061.1
300047287288	O LOPEZ	48482567	MURCIA	14.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3

300047514864	L GALLEGO	22424175	MURCIA	25.07.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047337188	A RUBIO	22474542	MURCIA	20.07.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047533287	F HERNANDEZ	27481577	MURCIA	25.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047533275	F HERNANDEZ	27481577	MURCIA	25.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047268750	AMARTINEZ	22440660	MURCIA	27.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047268762	AMARTINEZ	22440660	MURCIA	27.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047419739	J SUAREZ	77505537	MURCIA	11.07.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047264586	F ALARCON	22268307	MURCIA	26.07.98	30.000	RDL 339/90	061.3
300047287240	A INIESTA	48390008	MURCIA	08.07.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047287276	A INIESTA	48390008	MURCIA	08.07.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047287252	A INIESTA	48390008	MURCIA	08.07.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047287264	A INIESTA	48390008	MURCIA	08.07.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047001617	A JIMENEZ	22449136	MURCIA	28.06.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047472754	R CANOVAS	48498283	MURCIA	08.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047471956	CONSTRUCCIONES EPROMUR SL	B30448872	MURCIA	24.06.98	30.000	RDL 339/90	061.3
300047287513	C PONCE	48397622	MURCIA	12.06.98	16.000	RD 13/92	003.1
300046996371	D SORIA	26235314	SAN JAVIER	27.07.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047035317	A TRIVIÑO	23026156	SAN PEDRO PINATAR	20.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047455446	J PATROCINIO	23036237	SAN PEDRO PINATAR	04.07.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047035184	J MENARGUES	77563953	SAN PEDRO PINATAR	23.07.98	15.000	RD 13/92	167.
300047277520	F SAEZ	22891210	SAN PEDRO PINATAR	27.07.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047330376	E CUEVAS	27486235	SANTOMERA	24.07.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047317657	SUMINISTROS HOSTELEROS PRO	B30428429	TORRE PACHECO	03.06.98	5.000	RDL 339/90	061.1
300046835089	A JIMENEZ	23012129	TORRE PACHECO	25.07.98	20.000	RDL 339/90	061.1
300046835077	A JIMENEZ	23012129	TORRE PACHECO	25.07.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300046989925	P CORDOBA	24174438	TORRE PACHECO	11.06.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047001265	P CORDOBA	24174438	TORRE PACHECO	11.06.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047462128	P ROJO	23247494	TOTANA	15.07.98	15.000	RD 13/92	151.2
300046880381	P CANOVAS	23259287	TOTANA	10.07.98	16.000	RD 13/92	078.1
300047461185	C MARTINEZ	40879646	TOTANA	14.07.98	2.000	RDL 339/90	059.3
300047461173	C MARTINEZ	40879646	TOTANA	14.07.98	15.000	RD 13/92	151.2
300047046844	J ZUÑIGA	29075564	YECLA	22.07.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047433827	F CAMACHO	75426454	EL ARAHAL	17.07.98	25.000	RD 13/92	094.1G
300047421436	M MORENO	28307719	SEVILLA	22.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047422568	E BELMONTE	39270624	TARRAGONA	14.07.98	15.000	RD 13/92	117.1

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11863 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 8 de agosto de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300047216208	M ALBEROLA	21450350	ALICANTE	04.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047000730	AGARCIA	75094988	ALICANTE	05.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047436324	F SALA	21998721	ELCHE	13.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3

300047337050	ALARCON MORENO S L	B02190585	ALBACETE	07.07.98	115.000	D121190	198.H
300047326397	J ROSA	05193755	ALBACETE	08.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047108722	J SANCHEZ	27219206	ALMERIA	28.05.98	15.000	O251090	
300047239221	F SALMERON	22368002	BARCELONA	30.06.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047122184	C ESCAÑO	36904231	BARCELONA	25.06.98	15.000	RD 13/92	019.1
300047129713	J GARCIA	01391881	COSLADA	24.06.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047126610	F RODRIGUEZ	50048970	FUENLABRADA	04.07.98	75.000	RDL 339/90	061.4
300402544561	A LORENZO	50811517	MADRID	28.05.98	40.000	RD 13/92	052.
300047473552	M REINO	33512529	PARLA	08.07.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047320991	HIJOS DE ANTONIO MONTES SL	B29704350	MALAGA	07.07.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047321004	F MONTES	24751511	MALAGA	07.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047170397	TRANSPORTES ALIVELEZ SL	B29596244	TORROX	06.02.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300046847201	J ROBLES	23263484	AGUILAS	10.07.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300046847821	J GARCIA	23279963	AGUILAS	13.07.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047432604	P MANZANO	22405481	ALCANTARILLA	25.06.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047331721	J TORRES	31784050	ALCANTARILLA	23.06.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047393398	J GARCIA	48432861	ALCANTARILLA	21.06.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047393404	J GARCIA	48432861	ALCANTARILLA	21.06.98	50.000	1 RD 13/92	003.1
300047393118	J GARCIA	48432861	ALCANTARILLA	21.06.98	15.000	RD 13/92	143.1
300047091977	R FERNANDEZ	48542016	ALCANTARILLA	29.06.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047393593	S FERREZ	52826462	ALCANTARILLA	02.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300402554396	M SANCHEZ	52827366	ALCANTARILLA	05.07.98	20.000	RD 13/92	052.
300047416234	J GUZMAN	52828851	ALCANTARILLA	26.06.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047438138	M SANCHEZ	44386573	ALGUAZAS	04.07.98	15.000	RD 13/92	167.
300047439568	M SANCHEZ	44386573	ALGUAZAS	04.07.98	15.000	RD 13/92	143.1
300047435060	F VICENTE	48415935	ALGUAZAS	09.07.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047434182	G JIMENEZ	52817193	ALGUAZAS	30.06.98	50.000	RDL 339/90	061.1
300047435198	J CONSUEGRA	48420312	ARCHENA	13.07.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047460892	TRANSPORTES ESPECIALES SA	A30076368	CARTAGENA	06.07.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047460880	TRANSPORTES ESPECIALES SA	A30076368	CARTAGENA	06.07.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047415930	TRANSPORTES BAS BARCELONA	B30678833	CARTAGENA	22.06.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047421850	P SANCHEZ	22866512	CARTAGENA	14.07.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047435150	MALVAREZ	22900360	CARTAGENA	11.07.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047422787	J SANTIAGO	27533187	CARTAGENA	12.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047421321	J SANTIAGO	27533187	CARTAGENA	12.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300046908548	M LOPEZ	22900661	CARTAGENA	11.06.98	135.000	LEY30/1995	
300046832957	I SORIANO	23043718	CARTAGENA	05.07.98	10.000	RD 13/92	012.1
300047413312	SZAMORA	22930961	CARTAGENA	08.07.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047421291	P NIETO	22944815	CARTAGENA	11.07.98	15.000	RD 13/92	117.1
300046832945	D SORIANO	23018663	CARTAGENA	05.07.98	10.000	RD 13/92	012.1
300047343565	J CASCALES	52816739	CEUTI	06.07.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047343577	J CASCALES	52816739	CEUTI	06.07.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047395486	M NAVARRO	77513791	CEUTI	10.07.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047511103	J AMADOR	48477603	CIEZA	11.07.98	5.000	RDL 339/90	061.1
300047336123	MCAMACHO	74317984	CIEZA	04.07.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047033722	J MARTINEZ	77516616	CIEZA	06.07.98	25.000	RD 13/92	003.1
300047105400	MAMADOR	22989977	FUENTE ALAMO	05.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047417792	FEUCOM SDAD COOP NUM CUATR	F30470801	JUMILLA	25.06.98	50.000	D121190	198.H
300047326063	MCALVO	13059611	LAS TORRES COTILLAS	02.07.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047421280	J TOMAS	52808634	LAS TORRES COTILLAS	11.07.98	15.000	RD 13/92	117.1
300046875774	AAYALA	74354412	LAS TORRES COTILLAS	07.07.98	50.000	2 RD 13/92	003.1
300402522024	P SOSA	23268183	LORCA	25.03.98	20.000	RD 13/92	052.
300047033000	P GARCIA	27508647	LORCA	20.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047101466	R LOPEZ	74488673	LORCA	08.07.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047433086	JOSE ROMAN MORENILLA SL	B30348031	MOLINA DE SEGURA	25.06.98	46.001	D121190	198.H
300047432641	J NAVARRO	04903689	MOLINA DE SEGURA	30.06.98	20.000	RDL 339/90	061.1
300047012494	J RAMIREZ	42481170	MOLINA DE SEGURA	25.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047281067	D MOLINA	74313050	MOLINA DE SEGURA	07.07.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047472018	P GARCIA	22330338	MURCIA	01.07.98	5.000	RDL 339/90	061.3
300047510652	F BERNAL	22463018	MURCIA	13.07.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047333754	J HERNANDEZ	22470074	MURCIA	15.06.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047437560	J GALIAN	27432991	MURCIA	07.07.98	20.000	RDL 339/90	061.3

300047270999	C NICOLAS	27434592	MURCIA	14.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047473667	J GUADALUPE	27437466	MURCIA	11.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047253734	MGARCIA	27454348	MURCIA	01.07.98	10.000		LEY30/1995	
300046995251	MMARTINEZ	27455972	MURCIA	28.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047512790	AGARCIA	27466838	MURCIA	11.07.98	15.000		RD 13/92	169.
300047512806	AGARCIA	27466838	MURCIA	11.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047441010	J RODRIGUEZ	27467862	MURCIA	12.07.98	35.000		RDL 339/90	061.3
300047241057	AMARTINEZ	27474854	MURCIA	25.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047472298	L GONZALEZ MUSSO	27475556	MURCIA	29.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047457145	C PEREZ	27478044	MURCIA	06.07.98	15.000		RD 13/92	169.
300047439052	J GARCIA	27487312	MURCIA	09.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047034313	L GONZALEZ	34787764	MURCIA	12.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047329910	D FAZ	34805150	MURCIA	15.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047473679	M ABELLAN	34825581	MURCIA	12.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047471312	F ROS	34836214	MURCIA	07.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047471300	F ROS	34836214	MURCIA	07.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047435149	A FERNANDEZ	48390327	MURCIA	11.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047421310	G BELMONTE	48393616	MURCIA	12.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047286960	S APARICIO	48477846	MURCIA	26.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
309047184835	J NICOLAS	74318485	MURCIA	29.06.98	50.000		RDL 339/90	072.3
300047272250	F VIVANCOS	34793762	MURCIA	03.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046931479	I MARTINEZ	48512840	MURCIA	08.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047436567	CITRICOS DEL SURESTE S L	B30308191	MURCIA	06.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047265487	G MARCIAL	34828221	MURCIA	23.06.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047460405	CONGELADOS CARCELES S A	A30137251	MURCIA	04.07.98	100.000		RDL 339/90	061.1
300047045979	J FERNANDEZ	22460584	MURCIA	10.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047269559	J SANCHEZ	34808328	MURCIA	25.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047511310	J SANCHEZ	34808328	MURCIA	13.07.98	50.000	1	RD 13/92	094.1G
300047272261	R JARQUE	52658275	MURCIA	03.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047436282	J LORENZO	74249901	MURCIA	12.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047329714	R BALLESTER	27486177	MURCIA	05.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047327961	D FERNANDEZ	27431116	MURCIA	29.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047130788	O HORTELANO	48500802	MURCIA	14.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047475135	M SANCHEZ	48483484	MURCIA	10.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047136018	MGOMEZ	52800937	MURCIA	10.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047471970	MZAMBUDIO	34793210	MURCIA	26.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047456724	F FRANCO	74345195	MURCIA	11.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047461136	J PEREZ	34820424	MURCIA	09.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047282771	MGARCIA	22432225	MURCIA	08.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047336925	INAVARRO	48425312	MURCIA	03.07.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047254842	A BERNAL	22453248	MURCIA	30.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047439581	A SANCHEZ	34795139	MURCIA	06.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046982293	F ORENES	22438473	MURCIA	02.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047440042	A ORTIZ	27464070	MURCIA	08.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300402553318	M NICOLAS	74264072	MURCIA	25.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300047456700	F PUJANTE	23021323	SAN JAVIER	07.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047457315	F DIAZ	48497901	SAN JAVIER	03.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047456190	A OLIVA	22459474	SAN PEDRO PINATAR	08.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047035627	J VERDU	23022928	SAN PEDRO PINATAR	05.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047342731	A VERA	22978326	TORRE PACHECO	12.07.98	15.000		RD 13/92	160.
300047511206	J LORCA	52916170	TORRE PACHECO	11.07.98	1.000		RDL 339/90	059.3
300045333921	ESTRUCTURAS ESFEX SL	B30542864	TORRE PACHECO	12.06.98	135.000		LEY30/1995	
309047202849	S GARCIA	19466924	ALBAL	22.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
300047512648	A FERRER	20009722	GANDIA	07.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047512650	A FERRER	20009722	GANDIA	07.07.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047249731	M NOGUERAS	25412485	VALENCIA	13.07.98	35.000		RDL 339/90	061.3

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

11979 Autos de suspensión de pagos número 259/98.

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 259/98, a instancias de la mercantil Semicón, S.L., con domicilio social en Cehegín, calle Churruca, número 23 y con C.I.F. número B-30928405, representada por el Procurador don Luis López Sánchez, con un activo de 137.779.764 pesetas y un pasivo de 129.546.640 pesetas, habiéndose dictado con esta fecha, resolución del siguiente tenor literal:

Auto

En la ciudad de Caravaca de la Cruz a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta y

Hechos

Que por providencia de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil «Semicón, S.L.», nombrándose interventores a don Joaquín Moreno Clares, en nombre y representación y del acreedor comprendido en el primer tercio de la relación de acreedores, la entidad Auxiliar Conservera, S.A., el cual dentro del término concedido formuló el preceptivo dictamen que le fue encomendado, del que resulta un activo de 137.779.764 pesetas y un pasivo de 129.546.640 pesetas con una diferencia por tanto a favor del activo 8.233.124 pesetas y dada vista de tal dictamen a la deudora por término de tres días, lo impugnó, dándose traslado de dicha impugnación al interventor, que informó sobre ella.

Razonamientos jurídicos

Primero: Que teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Intervención Judicial, del que se desprende que el activo de la suspensa es superior al pasivo, procede de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, declarar a la deudora en situación de suspensión de pagos y en insolvencia provisional, y convocar a los acreedores a la Junta General, acordando los demás pronunciamientos inherentes en virtud de tal declaración.

Visto el artículo citado y demás de pertinente y general aplicación.

Parte dispositiva

Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a la entidad mercantil «Semicón, S.L.», con domicilio social en Cehegín, calle Churruca, número 23, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo MU-241, folio 1, hoja MU-4738, inscripción 1.ª y CIF número B-30928405, con una diferencia a favor del activo en suma de ocho millones doscientas treinta y tres mil ciento veinticuatro pesetas.

Siga la suspensa ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos.

Se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores de la suspensa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinte de octubre y hora de las diez, cítese a dicha Junta a la suspensa, por medio de su representante en autos, para que comparezca el día de la Junta mediante persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseer el expediente, si no lo verifica, así como al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores, estos últimos mediante remisión por correo certificado de la oportuna cédula, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, del informe del Interventor, las Relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la Relación de los Créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de Convenio presentada por la suspensa, a fin de que puedan obtener las copias y notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, a ejercitarse hasta los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Hágase saber al Interventor Judicial, que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la Lista Definitiva de Acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Comuníquese la presente resolución mediante atento oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como también al de igual clase de Mula, anótese en el Libro de Registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad» por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y, anótese en el Registro Mercantil de esta Providencia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo.

Entréguense los despachos, edictos y mandamientos acordados expedir al Procurador de la suspensa, señor López Sánchez, para que cuide de su curso y tramitación, facultando a su portador, para intervenir en su diligenciamiento, con devolución con anterioridad al día señalado para la Junta.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de Acreedores, se pueda impugnar por cualquiera de estos o por la suspensa en el término y modo fijados en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma S.S.ª doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz, por ante mí, la Secretaria, de que doy fe, María Isabel Fernández. Ante mí, Antonia Mellado. Rubricados.

Y para que sirva de notificación al público en general y notificación y citación a los acreedores a quienes pueda afectar el expediente a que la anterior resolución se refiere y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Caravaca de la Cruz a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez de Primera Instancia número Uno.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Cartagena

11944 Acción sobre cantidad número 94/98.

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayorals, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 94/98 a instancias de Salvador Clemente Heredia en acción sobre salarios ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez. Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Limpiezas y Servicios Iluro, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 168.192 pesetas más 16.819 pesetas que reclama el ejecutante Salvador Clemente Heredia en concepto de principal, más la de 33.638 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.

Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de esta Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta Provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria-Fernández Mayorals.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11943 Acción sobre cantidad número 91/98.

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayorals, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 91/98 a instancias de

Manuel Albertosa Terrer en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez. Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Carmichael Corporation, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 289.500 pesetas más 10% de intereses que reclama el ejecutante Manuel Albertosa Terrer en concepto de principal, más la de 57.900 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.

Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de esta Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta Provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria-Fernández Mayorals.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11945 Acción sobre cantidad número 93/98.

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayorals, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 93/98 a instancias de Manuel Alba Rodríguez en acción sobre salarios ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez. Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Limpiezas y Servicios Iluro, S.L., de pago, para que haga

efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 187.519 pesetas más 18.751 pesetas de intereses que reclama el ejecutante Manuel Alba Rodríguez en concepto de principal, más la de 37.502 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.

Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de esta Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta Provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Lorca

11978 Juicio ejecutivo número 442/92.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 442/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Juan Rodríguez Alonso y María Rondán Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre del año en curso a las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre a las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre a las doce de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la diputación de Tébar, paraje de Vista Bella, término de Águilas, de doce áreas y treinta centiáreas, lindando: Norte, resto de la matriz de donde se segrega de don Lucas Guirao Valverde; Sur, resto también que se proyecta vender a don Manuel Rondán Martínez; Levante, camino de Servidumbre, y Poniente, don Diego Montalván, inscrita en el tomo 1.977, libro 316, folio 66, finca 33.431, valorada en 750.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra secano, labor y monte, con algunos árboles, en el paraje de Los Gorriones, diputación del Cocón, término de Águilas, de cabida una hectárea, nueve áreas y noventa y seis centiáreas; lindando, Norte, en línea de ciento treinta y cuatro metros, finca matriz y herederos de Alejandro Santamaría; Sur, en línea quebrada de dos tramos, resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de cuarenta y cinco metros, carretera del Cocón. Inscrita en el tomo 1.938, libro 302, folio 38, finca 32.527, valorada en 2.100.000 pesetas. Se sacan a subasta los derechos que les corresponden a don Juan Rodríguez Alonso sobre esta finca en la sociedad de gananciales que formaba con su fallecida esposa.

Dado en Lorca a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

11972 Juicio Art. 131 L.H. número 392/97-G.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su partido judicial.

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 29-7-98, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 392/97-G, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. García Legaz Vera, contra don Jesús Salvador Murcia Torrecillas y doña Concepción González Hernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera, el día 15 de octubre de 1998, la segunda el día 12 de noviembre de 1998; y la tercera, el día 10 de diciembre de 1998, todas ellas a las once horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas.

Primera. El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactada a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75% del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava. Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta.

Vivienda de tipo A, en planta baja y alta, tipo A. La vivienda ocupa una superficie en base de cincuenta metros, nueve decímetros cuadrados. La superficie construida de cada vivienda

es de ciento once metros, setenta y seis decímetros cuadrados, y la útil noventa y nueve metros, catorce decímetros cuadrados, se distribuye cada vivienda en vestíbulo, estar-comedor, dependencia, cocina, aseo y porche, en planta baja, estando el resto del solar sobre el que se levanta, destinados a patios, anterior y posterior, y en planta alta se distribuye cada una, en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza, comunicándose ambas plantas por una escalera interior, que linda por todos sus vientos lo mismo que el solar sobre el que se levanta, excepto por el Norte y por el Sur, que lo hace con patios anterior y posterior, adosados a la misma. Finca número 10.419 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 2.751.419 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11974 Juicio ejecutivo número 390/97.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 390/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Postal contra María Alarcón Quirantes y desconocidos herederos del demandado fallecido Manuel Alpañez Mateos, en el que por resolución de esta fecha por el presente se cita de remate a los referidos demandados Caja Postal, S.A. e ignorados herederos del demandado fallecido don Manuel Alpañez Mateos, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Trescientas dos mil seiscientas treinta y una pesetas.

Intereses, gastos y costas: Ciento cincuenta mil pesetas.

En Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

12189 Juicio menor cuantía número 925/95.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 925/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Sureste de Productos Químicos, S.L., contra Miguel Vera Arjona y esposa a efectos del artículo 144 R.H., en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1998 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Furgoneta Citroën C-15, matrícula AL-1475-I, depositada en Murcia, Carril de la Parada, 45. Valorada en 90.000 pesetas.

Furgoneta Citroën C-15, matrícula MU-9540-Y, valorada en 100.000 pesetas y furgoneta Citroën C-15, matrícula MU-5017-AN, valorada en 195.000 pesetas, depositadas estas dos últimas en Molina de Segura, polígono industrial «El Tapiado».

Dado en Murcia a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11973 Juicio Art. 131 L.H. número 370/98.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 370/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del

Mediterráneo, contra María Ángeles Bernal Tortosa y José Martínez Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30850000180370985639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1999 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Un trozo de tierra riego portillo, situado en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, que es la parcela número veinte del plano número seis de parcelación de la finca matriz, que tiene una superficie de doce áreas, ochenta y siete centiáreas, y que linda: al Norte, parcela número diecinueve; al Sur, camino; al Levante, parcelas números 21 y 22, y al Poniente, parcela número catorce, senda en medio. Dentro del perímetro de la misma existe una casa de planta baja y en parte en alto, distribuida en varias habitaciones y dependencias, que tiene una superficie construida de ciento treinta y siete metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, finca registral 21.627 y valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

12188 Juicio Art. 131 L.H. número 457/97.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 457/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Victoria Peláez Martín y Saturnino López Celdrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000018045797, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. 18. Vivienda tipo A, situada en la cuarta planta alzada, del edificio en construcción en la Villa de Alcantarilla, en la calle de Ramón y Cajal, sin número, a la izquierda subiendo por la escalera, con acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie construida de ciento diecinueve metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados. Está distribuida en hall, paso, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, aseo, cuarto de baño y solana en la fachada. Linda: al frente, según se entra en ella, el rellano de la escalera y las fincas letras B y E de esta misma planta; derecha, un patio de luces; izquierda, otro patio de luces y la calle Ramón y Cajal, y fondo, propiedad de don Jesús y doña María Dolores Caribe Belchí.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia Tres, al tomo 159, libro 159 de Alcantarilla, folio 142, finca número 12.461, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: Dos millones ochocientos diez mil seiscientas pesetas (2.810.600 pesetas).

Dado en Murcia a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

11977 Juicio de cognición número 582/97.

En el procedimiento cognición 582/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia a instancia de El Corte Inglés, S.A., contra Miguel Díaz Román y Ana Fernández Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Tomás García Pérez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la mercantil El Corte Inglés, S.A., contra don Miguel Díaz Román y doña Ana Fernández Gómez, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de ciento una mil ochocientas pesetas (101.850 pesetas) más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y todo ello con expresa condena a los demandados al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Díaz Román y Ana Fernández Gómez, extiendo y firmo la presente en Murcia a once de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11970 Juicio número 173/97.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 173/97, que se siguen a instancia de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Técnicas Climasur, S.L. y don Juan Cárcelos Ballester, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de octubre de 1998 a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 25 de noviembre de 1998 a las 11,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de diciembre de 1998 a las 11,30 horas bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo. Furgoneta mixta, marca Citroën, modelo C 15 D, matrícula de Murcia MU-2438-AY.

Está valorado a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

—

Instrucción número Dos de Murcia

11941 Juicio de faltas 112/98.

El Ilmo. Sr. don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 112/98 por carencia de seguro, en la que son partes Miguel Lucas Fernández, Ctra. de Mula, El Mular, Km. 1 (Alcantarilla) Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 11-5-98, con el número 236, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo condenar y condeno a Miguel Lucas Fernández como autor criminalmente responsable de una falta ya definida a la pena de un mes de multa, a razón de cuota diaria de 800 pesetas a la vista de los medios de vida con los que cuenta, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Igualmente deberá abonar el pago de las costas que se hayan causado en el presente procedimiento.

Contra la presente sentencia, cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Una vez firme la presente resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Miguel Lucas Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

11940 Autos por despido número 89/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, en funciones de sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 89/98, hoy en trámite de ejecución con el número 56/98, por despido, seguidos a instancias de don Patricio Fernández Pérez, contra Transahure, S.L., en los que con fecha 11.05.98 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Procédase a la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 303.099 pesetas y de 30.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutada Transahure, S.L., en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al Sr. Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario, o bien del Oficial o Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho ...

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación».

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Transahure, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Juan Carlos I, s/n, 30150-La Alberca (Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11942 Acción sobre invalidez número 266/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 266/98, a instancia de don Pedro José Martínez Guijarro, contra INSS, TGSS, Mutuamur y empresa Servi Parri, S.L., en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10,00, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Servi Parri, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de San Javier

11971 Juicio Art. 131 L.H. número 327/97.

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Felipe Blanco Blanco y Delia Martín García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1998 a las 10,30 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-327-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1998, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1999 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Ciento sesenta y siete. Vivienda tipo «G», en planta tercera o de piso, ubicada en la Torre II, de la primera fase del complejo urbanístico denominado «El Pedruchillo, 1.^a, 2.^a y 3.^a fase», asentado sobre la parcela o porción «E», del núcleo o zona de uso colectivo número ocho, del Plan de Ordenación Urbana de la Zona Norte de La Manga del Mar Menor, o Hacienda de La Manga de San Javier, sita en el paraje de La Manga, término municipal de la Villa de San Javier. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 85,07 metros cuadrados y la útil de 67,41 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escaleras y la vivienda tipo «F»; derecha de su misma planta; derecha entrando, caja de escaleras y vuelo de zonas comunes; espalda e izquierda, vuelo de zonas comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, finca número 37.890, libro 464, folio 85.

Tipo de subasta: Siete millones ochocientos mil pesetas (7.800.000 pesetas).

Dado en San Javier a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez sustituta.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

11969 Juicio Art. 131 L.H. número 372/94.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/94, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Carmen Ortiz López, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número tres. Local comercial de planta baja. Tiene una superficie construida de setenta y nueve metros con sesenta y seis decímetros cuadrados y útil de setenta y cinco metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de ascensor, vestíbulo y zaguán de entrada; Sur, zona común no edificada que intermedia de bloque II; Este, la número cuatro, y Oeste, la número dos.

Inscripción: Al tomo 1.281, libro 311, folio 26, finca número 26.614 de Mazarrón, inscripción 2.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998 y 10,15 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1998 y 10,15 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1999 y 10,15 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 4.208.500 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo. Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a 20 de julio de 1998.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

11976 Juicio Art. 131 L.H. número 440/95.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 440/95, a instancia de Francisco Martínez Canales y otros, representados por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra María Luisa Barrio Villena, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número trece. Local comercial en planta baja o de calle. Mide veinticinco metros cuadrados, y linda: frente, que es el Este, zona común; derecha entrando, zona común; izquierda y fondo, la número catorce.

La finca descrita se integra en un edificio sito en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Susaña, suerte de Los Saladares.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, al tomo 1.371, de libro 340, folio 159, finca 29.475.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998 y 10,45 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1998 y 10,45 de sus horas,

para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1999 y 10,45 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 2.360.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo. Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Dos de Totana

11975 Juicio Art. 131 L.H. número 206/97.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 206/97, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra Juan Carlos Sánchez Blázquez y Micaela Urán Alfonsín, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número cuatro. Planta segunda, puerta primera. Departamento denominado Harris Williams. Mide cincuenta y

siete metros con cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza solana. Le corresponde como anexo un lavadero de dos metros cuadrados sito en planta baja, señalado con el número 13. Linda: frente, Avenida de Barcelona y galería de acceso; fondo, Avenida de Madrid; derecha, resto de la matriz de donde procede en zona que limita con el Camino Viejo de Cartagena, e izquierda, la número cinco.

Cuota: Dos enteros y veintidós centésimas de otro entero por ciento.

Edificio: La finca descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal de un edificio denominado «Bloque número Uno de Casasol», llamado también edificio Jacques Piccard, sito en término de Mazarrón, diputación de Balsicas, sitio de Los Caleñares, ubicado sobre un solar de mil doscientos metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.233, libro 290 de Mazarrón, folio 121, finca 23.298, inscripción 3.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998 y 10 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1998 y 10 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1999 y 10 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 4.700.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo. Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

11968 Delegación de atribuciones.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29-7-1998, se delega en el Teniente de Alcalde don Jesús López Gutiérrez, para que sustituya a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, durante el mes de agosto de 1998.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Bullas a 29 de julio de 1998.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cieza

11921 Anuncio de subasta de obras.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación, en trámite urgente, por el procedimiento abierto mediante concurso de las obras de «Puente sobre el río Segura, limitación de 10 TM., paraje del Argaz», se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

Anuncio de licitación

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La adjudicación de las obras de «Puente sobre el río Segura, limitación de 10 TM., paraje del Argaz».

b) Plazo de ejecución: Cinco meses, contado a partir del día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

El precio que ha de servir de base para la contratación, es de la cantidad de cincuenta y ocho millones quinientas ochenta y siete mil ciento noventa y cinco pesetas (58.587.195 pesetas).

5.-Garantías:

-Provisional: Se exige a los licitadores de su constitución por la clasificación empresarial que requiere el contrato.

-Definitiva: 2.343.488 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1, 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968760800.
- d) Fax: 968762761.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-Requisitos específicos del contratista:

- a) Según cláusula 19.^a del pliego de condiciones particulares.
- b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría d.

8.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 20.^a del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

9.-Apertura de ofertas:

En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.-Gastos de anuncios:

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 2 de septiembre de 1998.—El Alcalde Accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Librilla

11966 Concurso oposición para proveer una plaza de Educador Deportivo.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 1998, y en relación con el expediente de concurso oposición para cubrir una plaza de Educador Deportivo vacante en la plantilla de personal fijo del Excelentísimo Ayuntamiento de Librilla (Murcia), se dispuso lo siguiente:

1.º—Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Apellidos	Admitidos	
	Nombre	D.N.I
Bou Muñoz	Francesc Xavier	29.020.883
Conesa Buendía	Francisco	52.805.590
Dequer Gómez	Sonia	52.501.424
Gómez Gómez	Juan Carlos	34.788.525
Romero Martínez	María	23.253.633
Santiago Ruiz	Jesús de	34.816.888
Velasco Iniesta	Enrique Juan	52.809.422
Villa Estrada	Salvador	25.676.634

Excluidos: Ninguno.

2.º—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Antonio Puerta Belchí.

Suplente: Don José Martínez García.

Secretario:

Titular: Don Honorio García Requena.

Suplente: Don Salvador Belchí Provencio.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región:

Titular: Don José Sánchez Gutiérrez.

Suplente: Don Juan Benito Martínez.

En representación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia:

Titular: Don Pedro Antonio Alcázar López.

Suplente: Don Jesús Molina Izquierdo.

En representación de los trabajadores:

Titular: Don Francisco Alcón García.

Suplente: Don José Antonio Ortuño Ruiz.

3.º—El Tribunal calificador se reunirá el día 9 de octubre de 1998, a las 9,30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Plaza Juan Carlos I, 1, de Librilla, al objeto de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

Los aspirantes quedan citados el día 15 de octubre de 1998, a las 9,30 horas, en la Casa de Cultura-Biblioteca Municipal, sita en calle Capitán Melendreras, s/n, de Librilla, a fin de llevar a cabo el primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente comenzará por la de aquel cuyo primer apellido comience con la letra Ñ.

4.º—Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador se podrán efectuar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el caso de no producirse la presente lista tendrá carácter definitivo.

5.º—El resto de anuncios relativos a la presente convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Librilla a 26 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Martínez García.

Lorca

9679 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 9679, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 159, de fecha 13 de julio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la base tercera, **Participación en la convocatoria**, punto B) INSTANCIAS, primer párrafo, debe suprimirse lo que va desde «A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados...» hasta el final de dicho primer párrafo.

Murcia

11911 Gerencia de Urbanismo. Plan Parcial de Guadalupe. Expediente 163/95.

1. Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector NPO, al Norte y Oeste de Guadalupe.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable No Programado 0, al Norte y Oeste de Guadalupe.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

El texto de las Ordenanzas reguladoras del Plan Parcial aprobado definitivamente es el siguiente:

1.1. Generalidades. Objeto y ámbito.

Las presentes Ordenanzas tienen por objeto la regulación de las actividades de edificación y uso del suelo en el ámbito del Plan Parcial del área No Programada O de Guadalupe y por lo tanto las condiciones que han de tener en cuenta para su cumplimiento las futuras parcelaciones y edificaciones en todos y cada uno de los aspectos siguientes:

Vuelos	Usos permitidos
Aparcamientos	Condiciones estéticas
Edificabilidad	Parcela mínima
(volumen, altura, ocupación)	

En cuanto a la terminología no se considera necesario su descripción y explicación porque se emplea la misma, y con igual significado que la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, suficientemente conocido y aplicado desde hace más de quince años.

1.2. Fundamentos legales: Normativa supletoria.

En todo aquello no previsto en las presentes Ordenanzas cuya aplicación tendrá carácter prioritario dentro del ámbito del Plan Parcial, se estará a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, así como a las Ordenanzas Municipales de Edificación aprobadas por O.M. de 27 de diciembre de 1977 que regirán asimismo en todos los aspectos que regulan: Obras y usos objeto de licencia municipal, requisitos para la ejecución de las obras, forma de medir la altura y el volumen, normas de seguridad en la construcción y conservación de las edificaciones, condiciones de uso e higiene, condiciones de ornato y estética urbana, normas sobre prevención de incendios, así como las actuaciones procedentes en el supuesto de que se cometan infracciones urbanísticas.

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la Normativa de rango supramunicipal exigida a la edificación y los usos admitidos en el presente Plan Parcial, tales como la C.P.I.-91, los decretos sobre seguridad en la construcción, etc.

2. Régimen urbanístico del suelo.

2.1. Calificación del suelo: Uso global residencial.

Usos pormenorizados:

Parcelas edificables para uso residencial, comercial complementarios permitidos, dotacionales y servicios de interés público y social. Espacios libres de dominio y uso público, viales y aparcamientos.

2.2. Estudios de detalle.

Podrán realizarse únicamente con las finalidades previstas en los apartados b) y c) del artículo 65.1 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

2.3. Parcelaciones y reparcelaciones.

En las parcelaciones y reparcelaciones que hayan de realizarse en ejecución del presente Plan Parcial se cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo (Texto Refundido) contenidos en las secciones 2.^a y 3.^a del Capítulo II del Título IV y en la sección 4.^a del Capítulo I del Título VII y en los artículos 71 a 130 del Reglamento de Gestión Urbanística así como lo que disponen las Ordenanzas Reguladoras del presente Plan Parcial sobre dimensiones de la parcela mínima cada caso.

3. Normas de aplicación

3.1. Condiciones técnicas de las obras en relación con las vías públicas

Se cumplirán las disposiciones del artículo 14 de las Ordenanzas Municipales de Edificación.

3.2. Condiciones particulares de zona: Parcelas edificables.

Concepto:

Comprende la totalidad de los terrenos edificables del Sector calificados en los Planos de Ordenación o Zonificación del Plan Parcial en la forma que sigue:

- Parcelas para viviendas agrupadas en hilera. Tipo U. Ordenanza A-1.
- Parcelas para viviendas agrupadas. Tipo U'. Ordenanza A-1.
- Parcelas para viviendas edificadas en altura. Ordenanza B-1.
- Parcelas de uso dotacional docente. E.E.
- Parcelas de uso comercial. E.C.
- Parcelas de uso social o deportivo. E.S. y E.D.
- Parcelas para infraestructura o servicios urbanos. C.T.

3.2.1 Parcelas para viviendas agrupadas. Tipo U.

Ordenanza A. 1.

1. Condiciones de edificabilidad.

La edificabilidad global máxima por parcela se fija en 1,4 m²/m².

2. Alturas.

Se establece como altura máxima la de 3 plantas equivalentes a 10 metros. La forma de medir las alturas totales,

así como las parciales será la que indica el artículo 16 de las OO.MM. de Edificación.

El número de plantas y la altura en metros serán números máximos que no podrán sobrepasarse ni aún en el caso de cumplir con uno de los dos.

3. Tipos de ordenación.

En cualquiera de las parcelas designadas como tipo U o en las subdivisiones que de ellas resulten, que en todo caso deberán respetar la parcela mínima que se establece, podrán utilizarse según se grafía en los planos los dos siguientes tipos de Ordenación.

TIPO I.- Parcelas denominadas U.

Edificación de viviendas unifamiliares en hilera o colectivas agrupadas, de acuerdo con las alineaciones que se marcan para cada manzana y parcela y respetando los retranqueos a fachada que se establecen y marcan para cada manzana.

El ancho mínimo de fachada para parcelas independientes se establece en 6 m. y la parcela mínima en 100 m².

La edificación podrá adosarse a los linderos con otras parcelas o a las fachadas en las que no esté expresamente previsto el retranqueo.

TIPO II.- Parcelas denominadas U'

Se corresponden exclusivamente con la zona ocupada por las edificaciones actuales junto a la Calle D. Juan Carlos que deben ser legalizadas.

Se permiten edificaciones unifamiliares o colectivas, con ocupación admisible de la parcela del 100% y sin retranqueos obligados.

En lo que se refiere a voladizos será de aplicación lo previsto en la Ordenanza 1c del Plan General.

El ancho mínimo de fachada para parcelas independientes se establece en 6 m. y la parcela mínima en 100 m².

4. Condiciones de uso.

Se permite el uso de vivienda colectiva con acceso común y unifamiliar en fila en viviendas independientes.

Se admiten los usos comerciales que deberán ubicarse siempre en planta baja, y no se permitirán usos industriales ni almacenes o talleres.

Se deberá prever en el interior de cada parcela al menos un aparcamiento por vivienda o por cada cien metros de edificación comercial.

3.2.2 Parcelas Tipo B para viviendas en altura.

1. Condiciones de edificabilidad.

La edificabilidad global se fija en 2,75 m²/m² de los que se destinarán 2,30 m²/m² al uso residencial y 0,45 m²/m² como mínimo al uso comercial.

2. Alturas.

Se establece una altura máxima de tres plantas, equivalentes a 10 m. La forma de medir las alturas totales, así como las parciales será la que se indica en el artículo 16 de las OO.MM. de Edificación.

Tanto el número de plantas y la altura en metros serán cantidades máximas que no podrán sobrepasarse ni aun en el caso de cumplir con uno de los dos.

3. Tipo de Ordenación.

Edificación de vivienda colectiva, en altura, en bloque abierto, que no tendrá que atenerse necesariamente a las alineaciones de parcela que tienen carácter de envolvente máximo, sin perjuicio de los voladizos permitidos.

La parcela mínima será de 250 m² pudiendo establecerse mediante el correspondiente Estudio de Detalle vías de acceso de carácter peatonal para facilitar el acceso o separación entre parcelas, sin que ello suponga incremento de la edificabilidad máxima permitida.

4. Condiciones de uso.

Se permite el uso residencial colectivo en plantas baja, primera y segunda. El uso comercial deberá ubicarse en planta baja. Asimismo se autorizan los de Administración, culto, cultural asistencial, de espectáculos y hostelería.

Se deberá prever al menos un aparcamiento por vivienda o por cada cien metros de edificación comercial.

3.2.3 Parcelas de uso dotacional docente.

1. Condiciones de edificabilidad.

La edificabilidad global máxima por parcela se fija en 0,7 m²/m².

2. Alturas.

Se establece como altura máxima la de tres plantas, equivalentes a 10 m.

3. Condiciones de uso.

Se admite cualquier uso docente así como los auxiliares y necesarios para el desarrollo y funcionamiento del uso principal.

3.2.4 Parcelas de uso social y deportivo.

1. Condiciones de Edificabilidad.

La edificabilidad global máxima por parcela se fija en 1,7 m²/m² en las parcelas de uso social y 0,3 m²/m² en las de uso deportivo.

2. Altura máxima.

Se establece como altura máxima la de tres plantas equivalentes a 10 metros.

Esta altura se podrá superar si fuera necesaria y así quedará suficientemente justificado cuando alguna instalación deportiva pueda precisar de mayor altura para el correcto desarrollo de su actividad.

3. Condiciones de uso.

En parcelas de uso social.

Se admiten todos los usos de tipo social, asistencial, Administrativo, cultural y en general cualquier equipamiento de carácter público o privado que pueda instalarse al servicio de los habitantes del Sector.

En parcelas de uso deportivo.

Se admiten los usos destinados a albergar actividades de ocio y deporte, como son las instalaciones deportivas, cubiertas o no, instalaciones recreativas, actividades lúdicas al aire libre, y en general cualquiera que tienda a potenciar las posibilidades de relación activa entre los habitantes del Sector, y del núcleo de población contiguo.

En ambos usos de equipamiento se deberá establecer una previsión de aparcamientos en el interior de las parcelas a razón de un aparcamiento cada 50 m² construidos.

3.2.5 Parcelas para infraestructuras o servicios urbanos.

Las parcelas calificadas así y señaladas en los planos de zonificación están destinadas a acoger los centros de transformación o cualquier otra instalación de infraestructura general y necesaria para todo el Sector, tendrán carácter indivisible y su edificabilidad será de 1 m²/m².

La altura máxima será de una planta equivalente en este caso a 3,5 m. debiendo cuidarse el aspecto estético de estos centros de transformación para que queden debidamente integrados en el conjunto de las edificaciones del Plan Parcial.

3.2.6 Jardines y parques.

Las parcelas calificadas como zonas verdes en el Plan Parcial se regirán en todos sus aspectos por las Ordenanzas correspondientes al suelo de igual tipo recogidas en la sección 14 «Zona 7a parques y jardines públicos» del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

3.3. Normas sobre accesibilidad en las edificaciones.

Todas las edificaciones e instalaciones que se deseen implantar en cualquiera de las parcelas del Plan Parcial deberán cumplir los aspectos que sobre accesibilidad le sean de aplicación contenidos en el capítulo III de la Orden de 15 de Octubre de 1991 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y Medio Ambiente.

En los proyectos que soliciten licencia o sean realizados por el propio Ayuntamiento, se justificará expresamente el cumplimiento de las determinaciones sobre umbrales, puertas, zonas comunes, rampas, desniveles, escaleras, pasamanos, pasillos, ascensores, aseos, duchas, vestuarios y aparcamientos, de acuerdo con lo indicado en el artículo 13.3 de la Orden de 15 de octubre de 1991.

4. Disposición final.

Estas Ordenanzas reguladoras entrarán en vigor en el momento de su aprobación.

Murcia, 28 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Miguel González Cuadrado

12204 Acta de notoriedad para modificación de superficie de finca.

Yo, Miguel González Cuadrado, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Caravaca de la Cruz (Murcia), y oficina abierta en la calle Junquillo, número seis, bajo.

Hago constar: Que en mi Notaría y a requerimiento de don José Rosendo y don Salvador Romera Giménez, y don José María Giménez Ruiz, se está tramitando acta de notoriedad al amparo del artículo 53, apartado 10, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie, de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la matriculación del exceso de cabida que se dirá:

Urbana. Una casa o edificio en esta ciudad, calle de Sor Evarista, haciendo esquina y teniendo fachada a la calle del Ingeniero Oñate, abriendo huecos y accesos a ambas vías, siendo y tomando como principal fachada la primera de dichas calles, antes conocidas con el común nombre o sitio de La Canalica, número cuatro, recayente a calle de Sor Evarista y a la otra de Ingeniero Oñate, número cuatro.

Consta de planta de sótano, baja, en la que hay un pequeño patio, primera y segunda altas, distribuidas en varios departamentos. La planta de sótano mide veintiún metros cuadrados.

La planta baja que ocupa todo el solar de la finca, de, según Registro, ciento diez metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y en realidad, la superficie de solar, y por tanto, que ocupa la planta baja, es de doscientos sesenta y nueve metros.

La primera planta alta, doscientos treinta y un metros, treinta y tres decímetros cuadrados, y la segunda planta, igual superficie que la primera.

Linda: frente, calle Sor Evarista, y en pequeña parte, Maravillas López; derecha entrando, calle Ingeniero Oñate; izquierda, Maravillas López y hermanos López Reina, y espalda, hermanos Litrán y Miguel Martínez Martínez.

Y sus linderos actuales son: frente, calle Ingeniero Oñate; derecha, Josefa López Fernández, Miguel Sánchez Ocaña y Miguel Martínez Martínez; izquierda, calle Canalica, y fondo, Josefa López Fernández y Enriqueta Lorente López.

Datos registrales: Se halla pendiente de inscripción, procediendo por agrupación de las registrales 1.087 y 2.990, del Registro de la Propiedad de esta ciudad, libros 162 y 291, folios 143 y 121 respectivamente.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la publicación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Caravaca de la Cruz (Murcia) a siete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Notario.

Comunidad de Regantes Motor Puente de Javalí Nuevo

12148 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Por la presente se convoca a Junta General Extraordinaria a las Comunidades de Regantes: Román, Arboleja, Cura, Pinela, Puente, Los Llanos, Aceña Primera, Enmedio y Rocamora A y B, para firmar el convenio de formación en Comunidad General de Javalí Nuevo y nombramiento del Presidente de la misma como la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de la Junta General en Formación el día 25 de septiembre a las 21 en los locales del Centro Cultural en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda y última convocatoria.

El Presidente de la Comunidad de Regantes Motor Puente, Antonio Hernández Oñate.

Extravío de título

12043 Comunicación de extravío de título.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Inmaculada García Menchón.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 7 de septiembre de 1998.—La Interesada, Inmaculada García Menchón.